

**MUY IMPORTANTE Y URGENTE
PARA PROPIETARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS
DE TODOS LOS NIVELES**

Ley Nº 26.876/13
Normativa Provincial Nº 14.600
27 de junio Día del Trabajador del Estado

Ante consultas recibidas se informa que en el marco de esta Ley se otorgó el día para todos los empleados estatales, en los ámbitos municipales, provinciales y nacionales. El asueto que se otorga debido al mismo alcanza a los empleados de la administración pública provincial.

La D.G.C.yE, informó por medios periodísticos el día sábado, que ese día no habrá clases en las escuelas públicas estatales.

Esta medida no alcanza al personal que se desempeña en los establecimientos públicos de gestión privada, ya que no son agentes del Estado.

En Dipregep no habrá actividad ese día, pues es un organismo estatal.

El CEC atenderá en el horario habitual.

Secretaría General CEC